



## CONVOCATORIA

### A LA ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 57 y demás relativos de los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, CANAIVE, se cita en **Primera Convocatoria** a todos los afiliados de la **Cámara Nacional de la Industria del Vestido**, pertenecientes a la **Delegación Tehuacán**, a la **ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA** que se efectuará en la sala de juntas ubicada en Calle 1 Norte No. 218 Colonia Centro de esta ciudad de Tehuacán, Puebla, el día **Jueves 24 de Febrero de 2022**, a las **11:00 horas**, de conformidad con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos escrutadores.
2. Declaratoria en su caso, de que existe el quórum requerido por los Estatutos e instalación legal de la Asamblea.
3. Informe de Actividades del Comité Directivo Delegacional por el período 2021 - 2022, en voz de su Presidente.
4. Informe de Tesorería correspondiente al periodo enero-diciembre de 2021.
5. Elección de los integrantes del nuevo Comité Directivo Delegacional para el período 2022-2023 y toma de protesta.
6. Revisión y, en su caso, aprobación del Programa de Actividades para el ejercicio 2022-2023, mismo que presentará el Comité Directivo Delegacional.
7. Designación de Delegado Especial para que concurra ante Fedatario Público a ratificar el Acta de la Asamblea.

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos de la CANAIVE, la elección del Comité Directivo Delegacional se sujetará a las siguientes disposiciones:

- (i) El Padrón de Afiliados con derecho a votar será el vigente al 31 de diciembre de 2021.
- (ii) Sólo tendrán derecho a votar los afiliados que no tengan adeudo con la Cámara.
- (iii) La votación se hará basándose en Planillas completas que se integrarán con nombre y número de afiliado, el Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal del IMSS, cargo que desempeñará y, tratándose de persona moral, nombre y cargo del representante legal.
- (iv) La solicitud de Registro de Planillas deberá ser presentada ante la Dirección General de la Cámara, a través de la oficina de la Delegación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.
- (v) La Dirección General de la Cámara sólo tendrá por registradas las Planillas que satisfagan los requisitos que establecen los Estatutos.
- (vi) Cada Planilla designará un representante, quién tendrá a su cargo la relación con la Dirección General de la Cámara y, el día de la Asamblea, observará el proceso de la expedición de pases y constancias en la mesa de registro.

De no existir el quórum requerido en Primera Convocatoria, con fundamento en el artículo 47 de los Estatutos de la CANAIVE, se cita en **Segunda Convocatoria** para las **11:30 horas** del mismo día, en cuyo caso la Asamblea Delegacional Ordinaria, se celebrará legalmente con todos los Afiliados que se encuentren presentes, representados o ausentes y sus acuerdos serán de observancia obligatoria.

Tehuacan, Pue., a 24 de Enero 2022.



**COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL Y CONSEJO DIRECTIVO CANAIVE**